



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

3 de diciembre de 2018

Núm. 462

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

- 299/000003** Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. *Nombramientos* 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

- 161/003473** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impulso de la formación en competencias digitales. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 3
- 161/003646** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre medidas para la prevención y lucha contra la corrupción en el sistema universitario. *Retirada* 6
- 161/003732** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el establecimiento de medidas correctoras en el acceso a becas o subvenciones docentes o investigadoras por causas paternas. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 6
- 161/003802** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la incorporación de España a la iniciativa Coalition S. *Aprobación así como enmienda formulada* 9
- 161/003803** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la implantación de la Red Cervera de Transferencia Tecnológica. *Aprobación así como enmiendas formuladas* 10
- 161/003943** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso del Campus Científico-Tecnológico de Linares. *Aprobación así como enmienda formulada* 12
- 161/003946** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar medidas que favorezcan la transferencia del conocimiento y la innovación en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 13

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 2

161/003947	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Estatuto del Personal Docente e Investigador Universitario. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	16
161/003949	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre apoyo a los distintivos de Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	18
Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible		
161/001707	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la necesidad de adoptar medidas para la mejora de la seguridad vial en la N-VI a su paso por Outeiro de Rei (Lugo). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	19
161/003359	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la utilización del castellano en la señalética viaria de todo el territorio nacional. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	21
161/003541	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al derecho de las personas en silla de ruedas o similares del uso de las sendas ciclistas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	22
161/003574	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reforzar el compromiso de la tolerancia cero de alcohol en los conductores jóvenes. <i>Aprobación</i>	24
161/003596	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la adaptación de las pruebas para la obtención del permiso de conducir a personas con dislexia. <i>Aprobación</i>	25
161/003798	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesaria revisión y actualización del permiso por puntos. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	25
161/003836	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a revisar la actual clasificación de los vehículos en función de su potencial contaminante realizada por la Dirección General de Tráfico. <i>Desestimación</i>	26
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA		
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión	26

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 21 de noviembre de 2018, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María Lorena Bassy Guerrero, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 22 de noviembre de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/003473

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 20 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso de la formación en competencias digitales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de julio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar programas formativos en competencias digitales, tanto para la ciudadanía en general como para los funcionarios públicos, con especial atención a habilidades relacionadas con tecnologías como el *cloud computing*, la inteligencia artificial, el IoT, la impresión 3D, etcétera.
2. Orientar la adquisición de las anteriores técnicas dentro de competencias básicas transversales tales como el trabajo en equipo, la empatía, la gestión de la información y el tiempo, el pensamiento crítico y sistémico, la gestión emocional y la automotivación, la autonomía o la creatividad.
3. Establecer partidas presupuestarias específicas para el desarrollo de ecosistemas de pymes altamente innovadoras que faciliten la digitalización de nuestro tejido productivo.
4. Estudiar, con la participación de todos los agentes relevantes en el sector, medidas que fomenten la incorporación de las mujeres al estudio de disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).
5. Promover el equipamiento y uso de tecnologías en el modelo educativo digital.
6. Formar y/o actualizar a los docentes del sistema educativo en el conocimiento y dominio de nuevas tecnologías y aplicaciones para su uso en el aula, así como su enseñanza por proyectos, incluyendo el emprendimiento digital.
7. Velar para que la oferta de profesionales procedente del sistema educativo español se corresponda con la demanda de talento de las empresas.
8. Reformular la formación universitaria, de modo que se resuelva la actual brecha entre la demanda de las empresas y oferta de profesionales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 4

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para que se impulse desde el Gobierno la formación en competencias digitales presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los agentes económicos y sociales, una estrategia integral para mejorar la formación en competencias digitales de la población y aumentar la formación de especialistas en tecnologías digitales, con acciones específicas para:

1. Desarrollar programas formativos en competencias digitales, tanto para la ciudadanía en general como para los funcionarios públicos, con especial atención a habilidades relacionadas con tecnologías como el *cloud computing*, la inteligencia artificial, el *IoT*, la impresión 3D, etc., poniendo especial atención en personas y colectivos en riesgo de exclusión digital.

2. Establecer partidas presupuestarias específicas para el desarrollo de ecosistemas de PYMES altamente innovadoras que faciliten la digitalización de nuestro tejido productivo.

3. Estudiar, con la participación de todos los agentes relevantes en el sector, medidas que fomenten la incorporación de las mujeres al estudio de disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).

4. Promover el equipamiento y uso de tecnologías en el modelo educativo digital.

5. Formar o actualizar a los docentes del sistema educativo en el conocimiento y dominio de nuevas tecnologías y aplicaciones para su uso en el aula, así como su enseñanza por proyectos, incluyendo el emprendimiento digital.

6. Velar para que la oferta de profesionales procedente del sistema educativo español se corresponda con la demanda de talento de las empresas.

7. Reformular la formación universitaria, de modo que se resuelva la actual brecha entre la demanda de las empresas y oferta de profesionales.

8. Reforzar los planes educativos para fomentar determinadas habilidades sociales muy útiles y necesarias en la sociedad digital en materias como sociología y filosofía, y potenciando y desarrollando la empatía, la comunicación, el trabajo en equipo, el espíritu emprendedor, la mentalidad innovadora, la creatividad, la iniciativa propia, o la habilidad para facilitar consensos.

9. Promover la Agenda Digital en el marco de la Universidad, con las siguientes acciones:

- a) Definir las competencias transversales (genéricas) en relación con los grupos de perfiles profesionales, tanto para titulaciones de Grado como de Máster.

- b) Desarrollar y actualizar mapas de empleabilidad de las titulaciones universitarias y de formación profesional, desagregando por género y promoviendo el acceso de mujeres a aquellas cualificaciones profesionales con alta empleabilidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 5

c) Acelerar los procesos de puesta en marcha de Másteres de especialización, titulaciones de FP de grado medio y superior, certificados de profesionalidad que puedan proporcionar personal formado de primer nivel en un plazo mínimo de dos años desde que se identifica el nicho de la oportunidad.

d) Promover los MOOC (*Massive Open Online Courses*) para la educación superior en los nuevos conocimientos, estableciendo sinergias entre la educación formal y las empresas demandantes de empleo.

e) Mejorar la relación de colaboración entre las universidades y las empresas para que el currículo formativo y la formación del profesorado evolucionen a la misma velocidad a la que evoluciona la tecnología.

f) Habilitar medidas profesionales, económicas o laborales, que incentiven la participación del profesorado en los procesos de colaboración entre la universidad o los centros profesionales y las empresas.

g) Impulsar los convenios de colaboración con las empresas. Subrayar la importancia de la formación dual, tanto universitaria como de formación profesional.

h) Habilitar medidas fiscales o económicas que incentiven la colaboración universidad-empresa y la formación dual.

10. Crear el organismo independiente Instituto Estatal para el Talento en el Empleo, con competencias suficientes para evaluar de forma continua las políticas activas, que realice las funciones de:

a) Seguimiento, estudio y análisis permanente de la demanda de las cualificaciones profesionales y de su evolución en los diferentes sectores productivos.

b) Observatorio del empleo digital, por su peculiaridad y por su importancia, transversal a todos los sectores productivos.

11. Potenciar políticas activas de empleo en el puesto de trabajo durante toda la vida laboral del trabajador, especialmente las relativas a la formación continua, incluyendo la formación online.

12. Conformar un Plan de Formación de capacitación TIC para desempleados, que facilite su reincorporación al mercado laboral.

13. Seguir formando a los ciudadanos al término de su vida laboral en competencias tecnológicas.

14. Realizar un seguimiento en aquellos sectores en los que la digitalización sea un instrumento esencial para la mejora de la productividad y, de esta forma, promover la formación continua en las empresas para el mantenimiento y la creación de los puestos relevantes en este campo. Estableciendo, a su vez, proyectos que reubiquen a todos los trabajadores en los nuevos modelos de negocio, manteniendo el mismo o mayor nivel de empleo.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar programas formativos en competencias digitales, tanto para la ciudadanía en general como para los funcionarios públicos, con especial atención a habilidades relacionadas con tecnologías como el *cloud computing*, la inteligencia artificial, el *IoT*, la impresión 3D, etcétera.

2. Establecer partidas presupuestarias específicas para el desarrollo de ecosistemas de PYMES altamente innovadoras que faciliten la digitalización de nuestro tejido productivo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades relativa al impulso de la formación en competencias digitales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 6

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un numeral 3 con el siguiente texto:

«3. Orientar la adquisición de las anteriores técnicas dentro de competencias básicas transversales, tales como el trabajo en equipo, la empatía, la gestión de la información y el tiempo, el pensamiento crítico y sistémico, la gestión emocional y la automotivación, la autonomía o la creatividad.»

Justificación.

Los puntos a los que se refiere primer punto no se corresponden con el título de la proposición en cuanto a que no son competencias digitales como tales, sino tecnologías (*IoT*), técnicas (impresión 3D), campos de conocimiento (IA) y entornos (*cloud*) ya existentes. De cara a un entorno en el que partimos de la base de que no sabemos cuáles de estas estarán presentes, entendemos que debe hacerse referencia a las competencias aplicables al mundo digital tal y como indica el título.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Jorge Luis Bail**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/003646

En la sesión de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, del día 20 de noviembre de 2018, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, la Proposición no de Ley sobre medidas para la prevención y lucha contra la corrupción en el sistema universitario, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 25 de septiembre de 2018.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003732

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 20 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de medidas correctoras en el acceso a becas o subvenciones docentes o investigadoras por causas paternas, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 17 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aplicar factores de corrección y ampliar las ventanas de medición en todas las evaluaciones de resultados de investigación o docencia donde se evalúen currículos completos o también en ventana concreta, para paliar los parones en la carrera académica por razones de maternidad, paternidad, enfermedad, cuidados, violencia de género y cualquier otra que suponga un permiso reconocido legalmente.

2. Garantizar en las convocatorias de ayudas o becas a investigadores en las que no se contemplen, que las circunstancias derivadas de las excedencias por las razones anteriormente expuestas, no podrán constituir, en ningún caso, impedimento al acceso a las mismas, arbitrando los mecanismos de excepción necesarios para garantizar igualdad de acceso a estas convocatorias a las personas en las que concurren estas circunstancias excepcionales. Asimismo, se tendrán en cuenta estas circunstancias como excepción

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 7

en los criterios de evaluación de la ANECA para acceder a los cuerpos docentes universitarios y en evaluación de la actividad investigadora, así como en la consideración a efectos docentes y de investigación de los tramos de investigación obtenidos.

3. Incluir en los formularios de solicitudes un apartado para poder indicar las situaciones anteriormente expuestas que hayan causado parones en la carrera académica (investigadora, docente o de gestión), incluso aquellas situaciones que no hayan dado lugar a reconocimiento de permisos reconocidos legalmente, como son la asunción de obligaciones familiares en la vida personal, y que se tengan en consideración en las valoraciones.

4. Trasladar a las Comunidades Autónomas y a las universidades, a través de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la necesidad de que en las subvenciones, becas, proyectos de investigación financiados con fondos públicos o actividades de las Agencias de evaluación autonómicas que sean de su competencia, se instauren estos factores correctivos o medidas que puedan paliar evaluaciones negativas derivadas de los hechos anteriormente expuestos o como consecuencia de sesgos de género.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de medidas correctoras en el acceso a becas o subvenciones docentes o investigadoras por causas paternas presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«Introducir los mecanismos oportunos que permitan compensar la actividad docente no impartida como consecuencia de los periodos de baja por maternidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de medidas correctoras en el acceso a becas o subvenciones docentes o investigadoras por causas paternas, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 8

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para evitar, en la valoración de los méritos de la carrera docente e investigadora para la concesión de becas y subvenciones a la investigación que dependan directamente del Gobierno, los sesgos de género que puedan estar asociados a: excedencias por cuidado de menores o adultos dependientes, bajas por enfermedades relacionadas con el embarazo o lactancia natural, o cualquier otra situación que suponga un permiso de maternidad o paternidad reconocido legalmente, así como por haber sido víctima de violencia de género. Ello podrá realizarse mediante la inclusión en las solicitudes de las futuras convocatorias de un apartado que permita indicar si las situaciones anteriormente expuestas han causado parones en las carreras profesionales, docentes o investigadoras que puedan afectar a la valoración,

2. Proponer a las Comunidades Autónomas y a las universidades, a través de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), que en las subvenciones o becas de investigación que sean de su competencia se instauren dichos factores correctivos o medidas tendentes a eliminar los mencionados sesgos de género en la valoración de los méritos de la carrera docente e investigadora.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el establecimiento de medidas correctoras en el acceso a becas o subvenciones docentes o investigadoras por causas paternas.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar en las convocatorias de ayudas o becas a investigadores en las que no se contemplen, que las circunstancias derivadas de las excedencias por cuidados de menores derivados de maternidad o paternidad, grave enfermedad o accidente, las que tengan causa directa por situación de violencia de género, la atención a personas en situación de dependencia debidamente acreditadas, o cualesquiera otro de naturaleza o efectos similares, no podrán constituir, en ningún caso, impedimento al acceso a las mismas, arbitrando los mecanismos de excepción necesarios para garantizar igualdad de acceso a estas convocatorias a las personas en las que concurren estas circunstancias excepcionales. Asimismo se tendrán en cuenta estas circunstancias como excepción en los criterios de evaluación de la ANECA para acceder a los cuerpos docentes universitarios y en la evaluación de la actividad investigadora, así como en la consideración a efectos docentes y de investigación de los tramos de investigación obtenidos.

2. Trasladar a las Comunidades Autónomas y a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) la necesidad de que en las subvenciones, becas, proyectos de investigación financiados con fondos públicos o actividades de las Agencias de evaluación autonómicas que sean de su competencia, se instauren estos factores correctivos o medidas que puedan paliar evaluaciones negativas derivadas de los hechos anteriormente nombrados.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 9

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003802

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 20 de noviembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la incorporación de España a la iniciativa Coalition S, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 23 de octubre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo las acciones oportunas para la incorporación de la Agencia Estatal de Investigación, como principal agente financiador del Sistema Nacional de I+D+i, a la cOAlition S.
2. Adoptar las medidas necesarias para adoptar por parte de la Agencia Española de Investigación y de todos los agentes públicos de financiación del sistema español de I+D+i los principios del Plan S, así como su inclusión el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la incorporación de España a la iniciativa Coalition S.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar dentro de la Unión Europea políticas encaminadas a conseguir un sistema abierto, interactivo y transparente para alcanzar una mayor difusión del conocimiento científico y favorecer la reflexión humana global y accesible, a disposición de la sociedad de manera libre y amplia, unificando los criterios de los agentes implicados.
2. Defender un modelo *Open Access* inclusivo, seguro y global, que asegure la alta calidad científica de las publicaciones y la competitividad internacional de la investigación científica en nuestro país y en Europa.
3. Elaborar un informe en el plazo de seis meses, y con carácter previo al posible apoyo del gobierno de la iniciativa Coalition S, que contenga el impacto de la aplicación de este modelo en el caso español. Este informe recogerá el impacto de su aplicación en la calidad y la competitividad de las publicaciones y valorará el impacto que estas medidas puedan tener en actores fundamentales como son revistas, grupos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 10

editoriales y sociedades científicas. Asimismo, el informe estudiará las consecuencias que se pueden derivar de la retirada de la libertad de los científicos a la hora de publicar.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003803

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 20 de noviembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la implantación de la Red Cervera de Transferencia Tecnológica, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 23 de octubre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implementar y ejecutar, a la mayor brevedad, los fondos destinados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 a la creación y puesta en marcha de la Red Cervera de Transferencia Tecnológica, con las siguientes características:

1. La Red Cervera será una iniciativa nacional y coordinada, liderada por centros tecnológicos cooperando en red (entre ellos y con otras entidades), para realizar proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en colaboración con empresas.

2. La Red Cervera se formará a partir de capacidades existentes. Para ello, se formarán agrupaciones, formadas por centros tecnológicos y otros agentes del sistema (universidades, centros de I+D, etcétera), según áreas tecnológicas; cada agrupación deberá presentar un plan tecnológico y de negocio que detalle los recursos, actividades, servicios y previsión de clientes que van a tener, que debe ser evaluado, previa la concesión de los fondos para el desarrollo de la agrupación.

3. Los presupuestos de la Red Cervera se instrumentarán de la siguiente forma:

a) Por el lado de la oferta tecnológica: ayudas en forma de subvención dirigidas a las agrupaciones tecnológicas con una financiación plurianual, que tendrá una parte estable y una parte variable en función de cumplimiento de objetivos; al finalizar el período, se evaluará el alcance de los objetivos logrados y la conveniencia de prorrogar la financiación.

b) Por el lado de la demanda tecnológica: ayudas en forma de préstamo (sin garantías) dirigidas a empresas, fundamentalmente pymes, para la realización de proyectos de I+D+i con las agrupaciones tecnológicas (y en su caso para la adquisición de servicios tecnológicos).

4. La iniciativa debe tener un sistema de evaluación externa riguroso, tanto del programa como de la concesión y de la evolución de cada una de las agrupaciones, y de carácter internacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la implantación de la Red Cervera de Transferencia Tecnológica, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 11

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implementar el Programa de Transferencia de Tecnología Cervera en los siguientes términos:

1. El Programa de Transferencia de Tecnología Cervera es una iniciativa que tiene como objetivo fomentar la investigación aplicada mediante la colaboración de Centros Tecnológicos y Empresas, con el objetivo final de posicionar a España en el primer nivel internacional en una serie de tecnologías prioritarias y de impacto para nuestra economía.

2. El Programa de Transferencia de Tecnología Cervera se articula a través de cuatro componentes:

a) Convocatoria de Red de Excelencia Cervera: con financiación basal a los Centros Excelentes Cervera para que constituyan y colaboren en red en las tecnologías prioritarias Cervera.

b) Una convocatoria para la incorporación de doctores a los centros acreditados de la Red como de excelencia.

c) Proyectos de Transferencia Cervera: proyectos de cooperación entre pymes o empresas de mediana capitalización con Centros Tecnológicos en una o varias de las tecnologías prioritarias Cervera. Se financiarían con ayudas parcialmente reembolsables con un tramo no reembolsable.

d) Fondo de Provisión Técnica para tecnologías prioritarias Cervera: los Proyectos de Transferencia Cervera se podrán beneficiar de una casi completa eliminación de las garantías exigidas gracias a este Fondo.

3. La iniciativa tendrá un sistema de evaluación riguroso, tanto del programa como de la concesión y del impacto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la implantación de la Red Cervera de Transferencia Tecnológica.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implementar y ejecutar, a la mayor brevedad, los fondos destinados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 a la creación y puesta en marcha de la Red Cervera, con las siguientes características:

1. La Red Cervera será una iniciativa nacional y coordinada, liderada por centros e institutos tecnológicos, cooperando en red entre ellos, para realizar programas en tecnologías emergentes y disruptivas cuyo fin sea incrementar la competitividad de las empresas españolas.

2. La Red Cervera se formará a partir de centros existentes: para ello, se formarán agrupaciones, formadas por centros tecnológicos y otros agentes del sistema (universidades, centros de I+D, etc.), según áreas tecnológicas; cada agrupación deberá presentar un plan estratégico que detalle los recursos, actividades y servicios.

3. Los presupuestos de la Red Cervera se instrumentarán de la siguiente forma:

a) Por el lado de la oferta tecnológica: ayudas en forma de subvención dirigidas a las agrupaciones tecnológicas con una financiación plurianual; al finalizar el período, se evaluará el alcance de los objetivos logrados y la conveniencia de prorrogar la financiación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 12

b) Por el lado de la demanda tecnológica: ayudas en forma de préstamo (sin garantías) dirigidas a empresas, fundamentalmente pymes, para la realización de proyectos de I+D+i con las agrupaciones tecnológicas (y en su caso para la adquisición de servicios tecnológicos).

4. La iniciativa debe tener un sistema de evaluación externa, rigurosa (tanto del programa como de la concesión y de la evolución de cada una de las agrupaciones) y de carácter internacional.

5. El Gobierno a través del órgano correspondiente publicará en el plazo de un mes la lista de tecnologías objeto de solicitud durante 2018.

6. Promoverá un sello de excelencia tecnológica que permitirá la financiación previo acuerdo con las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de aquellos proyectos que no hayan sido seleccionados por la red Cervera.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003943

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 20 de noviembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa al impulso del Campus Científico-Tecnológico de Linares, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 454, de 20 de noviembre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo una acción especial de impulso y financiación del Campus Científico-Tecnológico de Linares, en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, apoyando así la implantación de empresas innovadoras con un alto potencial de crecimiento en sectores estratégicos para la economía española, así como el crecimiento e internacionalización de las que ya están asentadas.

2. Dentro del Subprograma Estatal de Fortaleza Institucional, incluido en el Plan estatal de Investigación Científica y Tecnológica y de Innovación 2017-2020, utilizar el Campus Científico-Tecnológico de Linares, liderado por este ecosistema, como prueba piloto para el desarrollo e implantación de la Red Cervera a nivel nacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso del Campus Científico-Tecnológico de Linares, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 13

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la participación de los Campus Científicos y Tecnológicos de excelencia y mayor nivel, como el Campus Científico-Tecnológico de Linares en el Programa de Transferencia de Tecnología Cervera, apoyando así la implantación de empresas innovadoras con un alto potencial de crecimiento en sectores estratégicos para la economía española, así como el crecimiento e internacionalización de las que ya están asentadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003946

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 20 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar medidas que favorezcan la transferencia del conocimiento y la innovación en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 454, de 20 de noviembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a apostar decididamente por la innovación e impulsar dentro del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación el proceso de transferencia de los resultados de investigación hacia la economía productiva. A tal efecto, se impulsarán, entre otras, las siguientes medidas:

1. Establecer un sistema de incentivos mediante el “sexenio transferencia del conocimiento” que reconozcan e impulsen las actividades de transferencia del conocimiento desde los organismos de investigación al sector productivo.

2. Estudiar el desarrollo de un sistema de reconocimiento a investigadores en centros de investigación y tecnológicos del sector público y universidades, mediante reconocimientos, gratificaciones, retribuciones variables por objetivos de transferencia alcanzados.

3. Realizar las reformas legales necesarias para reforzar, impulsar y potenciar el funcionamiento de las Oficinas de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI), y de las Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT), para convertirlas en verdaderos catalizadores locales de la transformación de los resultados de la investigación científica y técnica en desarrollo económico.

Así como apostar por la formación competitiva del personal de las OTRI y de las OTT, dotarlos de las herramientas y conocimientos necesarios para proteger mediante Patentes o la protección jurídica necesaria el conocimiento generado, y además facilitar a las mismas las herramientas necesarias para motivar la creación de nuevas empresas de Innovación o *spin-off*.

4. Desarrollar medidas encaminadas a incentivar y facilitar proyectos de I+D+i en las pymes, así como potenciar los incentivos fiscales y ayudas a las pymes que desarrollen su actividad como resultado de la Transferencia del Sistema Público a la empresa privada.

5. Desarrollar programas de formación del personal científico en los centros del Sector Público encaminados a aumentar el conocimiento sobre innovación, protección jurídica de la innovación, modelos de transferencia y desarrollo en el emprendimiento.

6. Impulsar la movilidad temporal de investigadores a la economía productiva, como un medio para reforzar la transferencia del conocimiento científico y diversificar el desarrollo profesional del personal investigador. Para ello, se propone reforzar, mediante un incremento significativo del presupuesto disponible a medida que exista disponibilidad financiera para ello, los programas de doctorados industriales, que favorezcan la incorporación a las empresas de personal posdoctoral, facilitando su posterior retorno a la Academia.

7. Potenciar y reforzar la compra pública de innovación tanto desde la Administración General del Estado, como de forma coordinada y descentralizada incrementando su capacidad de uso por parte de las administraciones locales y regionales.

8. Establecer nuevos y eficaces instrumentos de capital riesgo público para la cofinanciación de pequeñas y medianas empresas tecnológicas e innovadoras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 14

9. Implementar y ejecutar, a la mayor brevedad, los fondos destinados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 a la creación y puesta en marcha de la Red Cervera de Transferencia Tecnológica.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar medidas que favorezcan la transferencia del conocimiento y la innovación en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a apostar decididamente por la innovación e impulsar, dentro del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proceso de transferencia de los resultados de investigación hacia la economía productiva. A tal efecto, se impulsarán, entre otras, las siguientes medidas:

1. Establecer un sistema de incentivos mediante el “sexenio transferencia del conocimiento” que reconozca e impulse las actividades de transferencia del conocimiento desde los organismos de investigación al sector productivo.

2. Estudiar la eliminación de la restricción, a investigadores que participan en procesos de transferencia, de participar en empresas *spin-offs* en más de un 10 % de su capital, así como favorecer que puedan recibir incentivos económicos directos cuando captan financiación externa para proyectos en cooperación con empresas.

3. Realizar las reformas legales necesarias para reforzar, impulsar y potenciar el funcionamiento de las Oficinas de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI) y de las Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT), para convertirlas en verdaderos catalizadores locales de la transformación de los resultados de la investigación científica y técnica en desarrollo económico. En este sentido, se insta al Gobierno a estudiar mecanismos e incentivos para que las OTRI de diferentes organismos puedan compartir recursos, así como explorar nuevas fórmulas de cooperación público-privada para la valorización y comercialización de tecnologías.

4. Impulsar la movilidad temporal de investigadores al mundo empresarial, como un medio para reforzar la transferencia del conocimiento científico y diversificar el desarrollo profesional del personal investigador. Para ello, se propone reforzar, mediante un incremento significativo del presupuesto disponible, los programas de doctorados industriales, incluyendo nuevos instrumentos que favorezcan la incorporación a las empresas de personal postdoctoral, facilitando su posterior retorno a la Academia.

5. Potenciar y reforzar la compra pública de innovación, tanto desde la Administración General del Estado como de forma coordinada y descentralizada, incrementando su capacidad de uso por parte de las administraciones locales y regionales.

6. Establecer nuevos y eficaces instrumentos de capital riesgo público para la cofinanciación de pequeñas y medianas empresas tecnológicas e innovadoras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 15

7. Implementar y ejecutar, a la mayor brevedad, los fondos destinados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 a la creación y puesta en marcha de la Red Cervera de Transferencia Tecnológica.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a impulsar medidas que favorezcan la transferencia del conocimiento y la innovación en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar un sistema de Incentivos en Centros de Investigación y Tecnológicos del Sector Público y universidades mediante reconocimientos, gratificaciones o retribuciones variables por objetivos de Transferencia alcanzados.

2. Realizar las reformas legales necesarias para reforzar, impulsar y potenciar el funcionamiento de las Oficinas de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI) y de las Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT) para convertirlas en verdaderos catalizadores locales de la transformación de los resultados de la investigación científica y técnica en desarrollo económico.

Así como apostar por la formación competitiva del personal de las OTRI y de las OTT, dotarlos de las herramientas y conocimientos necesarios para:

- a) Proteger mediante Patentes o la protección jurídica necesaria el conocimiento generado.
- b) Establecer una red real de empresas dentro del sector empresarial donde se encuentren para llevar a cabo la mediación entre el Sector Público y la transferencia al Sector Privado.
- c) Dotarlas de las herramientas necesarias para motivar la creación de nuevas empresas de Innovación o *spin-off*.

3. Desarrollar medidas encaminadas a incentivar y facilitar proyectos de I+D+I en las pymes, así como potenciar los incentivos fiscales y ayudas a las pymes que desarrollen su actividad como resultado de la Transferencia del Sistema Público a la empresa privada.

4. Desarrollar programas de formación del personal científico en los centros del Sector Público encaminados a aumentar el conocimiento sobre innovación, protección jurídica de la innovación, modelos de transferencia y desarrollo en el emprendimiento.

5. Fomentar la formación de grupos o unidades de innovación dentro de los centros de investigación públicos mediante proyectos nacionales específicos para el desarrollo de los mismos.

6. Impulsar la movilidad temporal de investigadores a la economía productiva como un medio para reforzar la transferencia de conocimiento científico y diversificar el desarrollo profesional del personal investigador.

7. Potenciar y reforzar la compra pública de innovación tanto desde la Administración General del Estado, como de forma coordinada y descentralizada incrementando su capacidad de uso por parte de las administraciones locales y regionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 16

8. Establecer nuevos y eficaces instrumentos de capital riesgo público para la cofinanciación de pequeñas y medianas empresas tecnológicas e innovadoras. Aprovechar el conocimiento y la experiencia de instituciones existentes que trabajan en este campo como el CDTI.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003947

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 20 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el Estatuto del Personal Docente e Investigador Universitario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 454, de 20 de noviembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que diseñe, junto a las Comunidades Autónomas, el resto de actores de la comunidad universitaria involucrados y grupos parlamentarios, un itinerario de carrera académica basado en criterios justos, transparentes y previsibles, regido por los principios de igualdad, mérito y capacidad, que permita al personal docente e investigador de la Universidad desarrollarse profesionalmente, de forma integral y equilibrada, y en condiciones dignas y estables, en los ámbitos de la docencia, la investigación, la innovación y la gestión universitaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Socialista, sobre el Estatuto del Personal Docente Investigador, para su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto a la sección propositiva de la Proposición no de Ley con la siguiente redacción:

«2. El Gobierno se comprometa a presentar los desarrollos legislativos y reglamentarios necesarios para un desarrollo efectivo del Estatuto del Personal Docente e Investigador Universitario en el plazo de seis meses desde la aprobación de esta iniciativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 17

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Estatuto del Personal Docente e Investigador Universitario, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la Mesa de trabajo 1, Estatuto del Personal Docente e Investigador, diseñe, junto a las Comunidades Autónomas, Universidades y el resto de actores de la comunidad universitaria involucrados, un itinerario de carrera académica basado en criterios justos, transparentes y previsibles, que permita al personal docente e investigador de la Universidad desarrollarse profesionalmente, de forma integral y equilibrada, y en condiciones dignas y estables, en los ámbitos de la docencia, la investigación, la innovación y la gestión universitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el Estatuto del Personal Docente e Investigador Universitario.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover el acuerdo en el seno de un Pacto por la Universidad en el Congreso de los Diputados y en el Senado, como los legítimos representantes de la soberanía popular, que permita definir un nuevo Estatuto del Personal Docente e Investigador en el plazo de seis meses, en el que se diseñe el acceso y promoción del profesorado universitario a la carrera docente e investigadora basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad, que favorezca la estabilidad y la seguridad en la carrera profesional del PDI y defina las funciones, perfiles, baremo y méritos profesionales de un sistema universitario de excelencia y calidad con transparencia y objetividad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 18

161/003949

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 20 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre apoyo a los distintivos de Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 454, de 20 de noviembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Mantener las convocatorias de apoyo a los centros de excelencia “Severo Ochoa” y a las unidades de excelencia “María de Maeztu” de acuerdo con los criterios de fomento de la excelencia científica con los que fue diseñado, y los que los comités internacionales evalúan y seleccionan a las instituciones candidatas.
2. Incrementar progresivamente la contribución financiera directa que el Gobierno destina en apoyo a los distintivos Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu.
3. Mejorar y flexibilizar la gestión y el sistema de justificación de las acreditaciones y ayudas públicas en colaboración con los equipos directivos de estos centros y unidades de excelencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre apoyo a los distintivos Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

- «1. (Igual).
2. Incrementar progresivamente la contribución financiera directa que el Gobierno destina en apoyo a los distintivos Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu.
3. Mejorar y flexibilizar la gestión y el sistema de justificación de las acreditaciones y ayudas públicas en colaboración con los equipos directivos de estos centros y unidades de excelencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre apoyo a los distintivos Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 19

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar las convocatorias de apoyo a los Centros de Excelencia “Severo Ochoa” y Unidades de Excelencia “María de Maeztu” manteniendo los Criterios de excelencia científica y competitividad internacional exigidos desde el inicio del programa Severo Ochoa.

2. Incrementar un mínimo del 20 % la contribución financiera directa que el Gobierno destina en apoyo a los distintivos centros de Excelencia Severo Ochoa y unidades de Excelencia María de Maeztu.

3. Aumentar la tasa de reposición en los Centros de Excelencia “Severo Ochoa” y Unidades de Excelencia “María de Maeztu” con el fin de incorporar nuevos científicos que ayuden y contribuyan a la internacionalización, al desarrollo y posicionamiento a nivel internacional de nuestro sistema de I+D+i.

4. La ejecución inminente del proceso de estabilización contemplado en la ley de Presupuestos Generales del Estado 2018 para retener la salida de personal científico. Todas las plazas susceptibles de estabilización contempladas en dicha Ley han de ser estructurales y estar dotadas presupuestariamente, por lo que en estos casos, la ejecución del proceso de estabilización mediante concurso público debería ser inmediata tras la aprobación de Hacienda de dichas plazas a estabilizar.

5. Desarrollar medidas de choque para retener la salida del personal Investigador, promoviendo la estabilización laboral de aquellos investigadores con contratos temporales que no cumplen los criterios contemplados en la ley de PGE2018 pero que a lo largo del 2018 y siguientes verán imposibilitada su labor investigadora por cambio de proyecto al llevar dicho cambio asociado, concatenación de contratos o superación de años permitidos consecutivos por la Ley de la Ciencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/001707

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 20 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de adoptar medidas para la mejora de la seguridad vial en la N-VI a su paso por Outeiro de Rei (Lugo), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 4 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las actuaciones de mejora de la seguridad vial en la N-VI a su paso por Outeiro de Rei (Lugo) que están contempladas en proyectos del Ministerio de Fomento, procediendo a la construcción de la rotonda en la intersección de dicha carretera nacional con el tramo de acceso a la A-6, así como instalar pasos peatonales, semáforos, la dotación de vías de servicio, aceras en ambos márgenes y zonas de aparcamiento.

2. Llevar a cabo con carácter urgente la aplicación de una nueva capa de rodadura en la carretera N-VI entre Rábade y el enlace con el vial provincial LU-3908 en el barrio de Buxán, para evitar riesgos y accidentes debido a su grave deterioro de los últimos meses.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 20

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de adoptar medidas para la mejora de la seguridad vial en la N-VI a su paso por Outeiro de Rei (Lugo), del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el texto de la Proposición no de Ley, quedando el texto como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la redacción del proyecto para la mejora de la seguridad vial en la travesía de la N-VI en Outeiro de Rei (Lugo), además de ejecutar las actuaciones de firmes, señalización y balizamiento que sean necesarias para mantener la seguridad vial de la carretera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la necesidad de adoptar medidas para la mejora de la seguridad vial en la N-VI a su paso por Outeiro de Rei (Lugo).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

1. Realizar actuaciones de mejora para la seguridad vial en la carretera N-VI en el término municipal de Outeiro de Rei (Lugo) contempladas en los proyectos ya disponibles en el Ministerio de Fomento y que contemplan desde la construcción de una rotonda en la intersección de dicha nacional con el tramo de acceso a la autovía A-6 y la instalación de semáforos, así como la construcción de una vía de servicio y la dotación de aceras y zonas de aparcamientos.

2. Proceder con carácter urgente a la aplicación de nueva capa de rodadura en la carretera N-VI entre Rábade y el enlace con la carretera provincial LU-3908 en el barrio de Buxán, que debido a su grave deterioro en los últimos meses se encuentra en una situación muy deficiente y con riesgo de provocar accidentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 21

161/003359

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 20 de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la utilización del castellano en la señalética viaria de todo el territorio nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 377, de 26 de junio de 2018.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, relativa a la utilización del castellano en la señalética viaria de todo el territorio nacional.

Enmienda

De modificación.

Se propone la sustitución del siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Informar sobre el grado de incumplimiento por parte de las comunidades autónomas y las entidades locales respecto a la no utilización del castellano en las indicaciones señaléticas de las vías públicas de las que son titulares.
2. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en referencia a la no utilización del idioma español oficial del Estado en las indicaciones escritas en la señalética viaria a las administraciones públicas competentes resultantes del informe anterior.
3. Exigir a todas las comunidades autónomas y entidades locales que incumplan la exigencia de rotular, al menos, en castellano la señalética viaria para que, en un plazo de seis meses, procedan a sustituir las indicaciones de todas las señales de tráfico de su territorio para adaptarlas a la legislación vial.
4. Establecer medidas coercitivas para aquellas administraciones públicas que persistan en el incumplimiento de la normativa vial en lo referente a la no utilización del castellano en la señalética viaria.»

Por el propuesto a continuación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad vial.
2. Endurecer y dotar adecuadamente los mecanismos de control de los gabinetes médicos encargados de los exámenes preceptivos para la obtención del carnet de conducir.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Jorge Luis Bail**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 22

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 1942 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la utilización del castellano en la señalética viaria de todo el territorio nacional, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

Se propone modificar el texto de la Proposición no de Ley, quedando el texto como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir velando por el cumplimiento de la normativa estatal en lo que se refiere a la lengua en la señalización de las vías públicas de su competencia, como recoge el artículo 56 de del texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el artículo 138 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003541

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 20 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al derecho de las personas en silla de ruedas o similares del uso de las sendas ciclistas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 398, de 25 de julio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar en el seno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible las reformas legales reglamentarias y/o los mecanismos de coordinación oportunos para garantizar el derecho de todos los ciudadanos al uso del espacio viario de una manera óptima, valorando específicamente la posibilidad de que las personas con movilidad reducida que se desplazan en sillas de ruedas de tracción mecánica, eléctrica, autopropulsada o en vehículos tipo scooter puedan compartir el uso de la senda ciclista siempre y cuando se encuentren segregadas del tráfico motorizado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al derecho de las personas en silla de ruedas o similares del uso de las sendas ciclistas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 23

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar, en el seno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, las reformas legales, reglamentarias y/o mecanismos de coordinación oportunos para garantizar el derecho de todos los ciudadanos al uso del espacio viario de una manera óptima, valorando específicamente la posibilidad de que las personas con movilidad reducida que se desplacen en sillas de ruedas de tracción mecánica, eléctrica, autopropulsada o asistida por otra persona o en vehículo tipo Scooter puedan utilizar, por ejemplo, los carriles bici.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar las reformas legales oportunas a fin de garantizar el Derecho de las personas con movilidad reducida que se desplacen en sillas de ruedas de tracción mecánica, eléctrica, autopropulsada o asistida por otra persona o en vehículo tipo Scooter para poder compartir el uso de los carriles bicis.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al derecho de las personas en silla de ruedas o similares del uso de las sendas ciclistas, para su debate en la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Enmienda

De sustitución.

Sustituir el punto único de la Proposición no de Ley con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar de manera coordinada con los ayuntamientos para promover la adecuación de los trayectos peatonales en favor de las personas que se desplacen en sillas de ruedas de tracción mecánica, eléctrica, autopropulsada o asistida por otra persona o en vehículo tipo scooter.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—**Sònia Farré Fidalgo**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al derecho de las personas en silla de ruedas o similares del uso de las sendas ciclistas.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 24

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar las reformas legales oportunas a fin de garantizar el derecho de las personas con movilidad reducida que se desplacen en sillas de ruedas de tracción mecánica, eléctrica, autopropulsada o asistida por otra persona o en vehículo tipo Scooter para poder compartir el uso de las sendas ciclistas siempre y cuando se encuentren segregadas del tráfico motorizado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003574

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 20 de noviembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a reforzar el compromiso de la tolerancia cero de alcohol en los conductores jóvenes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 12 de septiembre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de sus competencias y en colaboración con las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, a:

1. Desarrollar, en los materiales y currículo educativo obligatorio de las autoescuelas y en especial en aquellos que estén destinados a la obtención de autorizaciones administrativas para la conducción de vehículos de las que puedan ser titulares los menores de edad, contenidos que aborden los riesgos y efectos del consumo de drogas en general, así como los relacionados con la prevención del consumo de alcohol y en la educación vial.
2. Desarrollar acciones y campañas de sensibilización y de concienciación dirigidas específicamente a la prevención de accidentes de tráfico derivados del consumo de bebidas alcohólicas, en el marco de las acciones preventivas generales que se desarrollen para la prevención de la siniestralidad vial, haciendo hincapié ante la pronta incorporación de los menores a la conducción.
3. Establecer una tasa de alcohol "0" en conductores menores de edad.
4. Valorar la prohibición de cualquier publicidad, patrocinio o promoción de bebidas alcohólicas en cualquier medio de transporte público, por el bien de la reducción de la siniestralidad de nuestros conductores.
5. Promover campañas conjuntas para menores con la DGT en temas de adicciones.
6. Valorar en la nueva Ley de Seguridad Vial, basándose en las políticas que han apoyado y conducido a una mayor concienciación de los conductores en lo que respecta al consumo de alcohol al volante, las modificaciones relativas al descenso de la tasa de alcohol permitida en alcohol expirado y en sangre generalizado para todos los grupos etarios con especial incidencia en los conductores menores de edad y jóvenes así como al aumento de las sanciones asociadas a las tasas de alcohol permitidas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 25

161/003596

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 20 de noviembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la adaptación de las pruebas para la obtención del permiso de conducir a personas con dislexia, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 12 de septiembre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar y, en su caso, llevar a cabo, las modificaciones necesarias que permitan adaptar de forma efectiva las pruebas teóricas y prácticas para la obtención del permiso de conducir a las circunstancias específicas de las personas con dislexia.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003798

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 20 de noviembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre la necesaria revisión y actualización del permiso por puntos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 23 de octubre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo una profunda revisión, actualización y reforma del actual permiso por puntos, en colaboración con los agentes implicados en la seguridad vial, para lograr volver a la senda de reducción de la siniestralidad y llegar al objetivo marcado por la Unión Europea en 2020.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de revisión y actualización del permiso por puntos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministro del Interior a impulsar el anteproyecto de una nueva Ley de seguridad vial y movilidad sostenible a tenor del borrador elevado por Dirección General de Tráfico tras un amplio proceso participativo por parte de los grupos de trabajo del Consejo Superior de Tráfico e insta al Gobierno a que el Consejo de Ministros examine con la máxima celeridad el citado anteproyecto para enviarlo como proyecto de ley al Congreso de los Diputados.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 26

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003836

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 20 de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a revisar la actual clasificación de los vehículos en función de su potencial contaminante realizada por la Dirección General de Tráfico, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 30 de octubre de 2018.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Transición Ecológica, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Transición Ecológica

Núm. expte.: 184/037549

Núm. registro: 100674

Autor iniciativa: Rivera Andrés, Irene (GCs); Díaz Gómez, Guillermo (GCs); Navarro Fernández-Rodríguez, Fernando (GCs).

Objeto iniciativa: Plan de Recrecimiento del embalse de la Concepción.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 24 de septiembre de 2018.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001474.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 462

3 de diciembre de 2018

Pág. 27

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Núm. expte.: 184/038487

Núm. registro: 104690

Autor iniciativa: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Objeto iniciativa: Opinión del Gobierno acerca de la práctica del Silvestrismo en nuestro país.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 16 de octubre de 2018.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001477.

cve: BOCG-12-D-462